



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 00000381 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 10 NOV 2015

VISTO:

El Informe N° 084-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-PEIMDRT-GG, de fecha 06 de Noviembre de 2015, solicitando Ampliación de Presupuesto Analítico, Resolución Gerencial General Regional N° 000000197-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR de fecha 23.07.2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 197 de la Constitución Política del Perú, en armonía y concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio y presentar acciones, la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

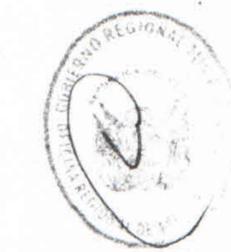
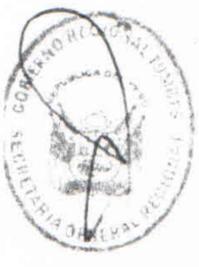
Que, mediante Ley N° 27783 – Ley Bases de Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, con Ley N° 29289- Ley de Presupuesto para el Sector Público, del 11-de diciembre del 2009, se Autoriza la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, siendo considerado como un órgano desconcertado del Gobierno Regional Tumbes, el cual depende de la Gerencia General Regional, cuya finalidad es contribuir, ampliar la frontera agrícola en los valles de la Región Tumbes;

Que, con Ley N° 29483 del 20 de diciembre del 2009, se declara de Necesidad Pública e Interés Nacional – la ejecución del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000029-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR de fecha 12.03.2015, se aprobó el Presupuesto Analítico del PEIMDRT, por el monto de S/100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles) para la continuidad y funcionamiento del mismo para el presente ejercicio fiscal 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000197-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR de fecha 23.07.2015, se aprobó la ampliación del Presupuesto Analítico del PEIMDRT, por el monto de S/. 55,752.00 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), para la continuidad y funcionamiento del mismo para el presente ejercicio fiscal 2015.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 00000381 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 1. 0 NOV 2015

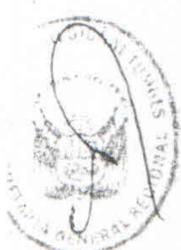
Que, mediante Informe N° 060-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-PEIMDRT-GG de fecha 24.08.2015, se solicitó la Asignación de Recursos Económicos y Modificación del Presupuesto Analítico del PEIMDRT, con el propósito de dar continuidad al proceso de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas a favor del proyecto, así como proseguir con los trámites, para la obtención de los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA, por el monto de S/. 648,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 074-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-PEIMDRT-GG de fecha 07.10.2015, se alcanzó el ajuste del Presupuesto Analítico del PEIMDRT respecto a la solicitud de la ampliación de Asignación de Recursos Económicos en relación al párrafo precedente, para los meses de Agosto a Diciembre del presente año, por el monto de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorando N°735-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR-GGR, el Gerente General Regional comunica disposición de Proyectos y Actividades Priorizadas, considerando al Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes - PEIMDRT con un monto 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 115-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 23.10.2015, el Subgerente de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Tumbes informa respecto a los proyectos que requieren recursos presupuestales para su ejecución, para lo cual recomienda la habilitación de recursos presupuestarios solicitados para la ejecución de los Proyectos y Actividades solicitadas por las diferentes dependencias del Gobierno Regional y autorizadas por la Gerencia General Regional, en el cual asigna al Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes - PEIMDRT la suma ascendente de S/. 80,000.00; recomendando que la Subgerencia de Presupuesto realice las modificaciones presupuestales correspondientes y oficialice al Ministerio de Economía y Finanzas mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 0144 - 2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 03.11.2015, el Subgerente de Presupuesto otorga la Certificación Presupuestaria para Gastos de Continuidad del Proyecto "Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes". Código SNIP 97537, opinando que es procedente la habilitación de recursos presupuestarios, pero por el monto de S/. 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles).





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
 "Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 00000381 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.**

Tumbes, 10 NOV 2015

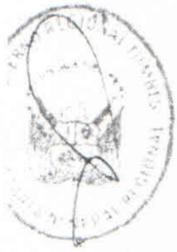
Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General encargada del proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27902; y en Uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GRT-P, sobre desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación del Presupuesto Analítico N°02 por el monto de **S/. 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, para el funcionamiento del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, por las consideraciones señaladas en la presente Resolución, según Anexo N° 01 y que forman parte íntegra de la presente, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- EL EGRESO** que se genere será cargado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0088
Programa	: 0042
Prod/Proy	: 2.145817
Act/ Al /Obra	: 6.000001
Función	: 10
División Funcional	: 025
Grupo Funcional	: 0050
Finalidad	: 0100139
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon y sobre Canon, Rentas de Aduanas, Regalías y Participaciones.
Monto	: S/. 64.000.00
CG/GGG	: 2.6





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

79

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 00000381 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

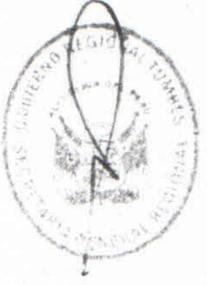
Tumbes, 10 NOV 2015

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing. Alejandro Estrada Andrade



11 0 NOV 2015



00000381

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº **-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.**

Tumbes,

**ANEXO 1.- PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO ESPECIAL IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES**

2.6.8.1.4. 1 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		Nº	Cost/Mes	Nº Meses	Importe	5,280.00	
<b>REMUNERACIONES</b>			4,500.00		4,500.00		
	Ing. Agrónomo	1	4,500.00	1.00	4,500.00		
<b>OTROS</b>			780.00		780.00		
	Essalud 9 %		405.00		405.00		
	Compensación Vacacional		375.00		375.00		
2.6.8. 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		UNID.	Cantidad	P.U.	Nº Meses	P. PARCIAL	58,720.00
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>						45,500.00	
	Especialista en Conducción de Proyectos Hidráulicos		1	8,000.00	3.00	24,000.00	
	Ing. Agrónomo		1	4,500.00	3.00	13,500.00	
	Vigilante		1	1,500.00	2.00	3,000.00	
	Servicio de Especialista en Saneamiento Físico		1	5,000.00	1.00	5,000.00	
<b>OTROS SERVICIOS</b>						13,220.00	
	Inscripción de Áreas en SUNARP	GLOBAL				11,000.00	
	Viáticos (Pasajes, alojamiento, alimentación, otros)	GLOBAL		2,220.00		2,220.00	
<b>TOTAL</b>						<b>64,000.00</b>	

Copia fiel del Original

